

1. Introducción

Durante los últimos días del mes de abril, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias dictaron medidas sanitarias más estrictas para establecimientos con permiso de funcionamiento que atienden público^{1/}, debido al aumento en los casos de contagio del COVID-19.

Entre las medidas establecidas están las siguientes:

- A lo largo del mes se mantuvo el horario reducido para el acceso a las playas, desde las 5:00 horas hasta las 18:00 horas.
- Se redujo el horario de los establecimientos que atienden al público y cuentan con permiso sanitario de funcionamiento, a partir del 27 de abril y hasta el 16 de mayo de 2021, inclusive, desde las 5:00 horas hasta las 21:00 horas.

Adicionalmente, durante abril se incrementó la cantidad de cantones con declaratoria de alerta naranja. De esta manera, algunos distritos en los que se recolectan datos para el Índice de Precios al Consumidor (IPC) estuvieron bajo la declaratoria de alerta naranja durante todo el mes o parte de él, lo cual dificultó la recolección de precios de forma presencial en los establecimientos localizados en esos distritos; entre ellos destacan San Isidro de El General, Heredia (distrito central), Puntarenas (distrito central), Alajuela (distrito central) y Limón (distrito central). En conjunto, en estos cinco distritos se ubican cerca del 27 % de los establecimientos informantes del índice.

El objetivo de esta nota técnica es informar sobre los resultados de la tasa de imputación del IPC de abril del 2021, producto de la falta temporal de información por el impacto del COVID-19 en el funcionamiento de empresas y establecimientos que ofrecen bienes y servicios para el consumo de los hogares.

2. Tasa de imputación de precios

La imputación es un procedimiento que se aplica para estimar el precio de un bien o servicio cuando no se logra recolectar la información. Esto se puede realizar mediante el arrastre del último precio observado; es decir, la repetición del último precio, o por medio de la estimación de un factor que muestre la variación de los precios recolectados del mismo bien o servicio en otros establecimientos. En el apartado **8.2.7 Imputación de precios**, del documento “*Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020: Metodología*”^{2/}, publicado en la página web del INEC, se amplía sobre este procedimiento.

1/ Las medidas sanitarias que rigieron en abril fueron establecidas en las resoluciones MS-DM-1700-2021 y MS-DM-1701-2021 (publicadas en el Alcance N° 40 a La Gaceta N° 39 del 25 de febrero del 2021); resolución MS-DM-2299-2021 (publicada en el Alcance N° 67 a La Gaceta N° 60 del 26 de marzo del 2021); resolución MS-DM-2467-2021 (publicada en el Alcance N° 76 a La Gaceta N° 75 del 20 de abril del 2021); y resolución MS-DM-2768-2021 (publicada en el Alcance N° 82 a La Gaceta N° 80 del 27 de abril del 2021).

2/ La metodología del IPC base diciembre 2020 se puede consultar en el enlace:

<https://www.inec.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/meeconomipcbasediciembre2020-2.pdf>

La tasa de imputación de precios mide la relación entre la cantidad de precios no recolectados con respecto a la cantidad total de precios que se deben recolectar para el cálculo mensual del IPC. Los organismos internacionales expertos en el cálculo de índices de precios al consumidor han establecido como recomendación que la tasa de imputación debe ser inferior al 50 %, para considerar al IPC como una medición estadística adecuada para el monitoreo de los precios y el seguimiento de la inflación en el país^{3/}.

En los últimos años, el IPC registró tasas de imputación que rondaron entre el 10,39 % y el 12,65 %. Estos resultados se mantuvieron en los primeros dos meses del 2020. Sin embargo, a partir de marzo del 2020 se incrementó de manera importante la falta de precios, debido a los efectos de la pandemia del COVID-19 en el funcionamiento de los establecimientos comerciales donde se recolectan precios para el cálculo del indicador.

Para abril del 2021, la tasa de imputación del IPC fue de **10,53 %**, presentando un aumento con respecto al resultado del mes de marzo, el cual fue de 8,99 %.

CUADRO 1

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por año según mes, enero 2017 – abril 2021
(Porcentajes)

Mes	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	11,87	10,54	12,65	11,36	15,45
Febrero	11,49	10,82	12,02	11,29	9,60
Marzo	11,25	10,98	11,29	14,39	8,99
Abril	11,59	11,68	11,61	26,36	10,53
Mayo	11,01	11,68	10,83	16,19	
Junio	11,75	11,13	10,83	17,65	
Julio	11,82	10,94	10,69	46,44	
Agosto	10,94	11,02	10,86	18,59	
Setiembre	11,17	11,30	10,69	23,72	
Octubre	11,13	10,65	11,51	23,59	
Noviembre	11,34	11,71	11,05	24,93	
Diciembre	10,39	11,51	11,93	18,21	

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor, 2017 - 2021.

3/ CEPAL (2020). INFORMES COVID-19: La elaboración del índice de precios al consumidor (IPC) ante la emergencia del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 25 de abril de 2020, de Red de Transmisión del Conocimiento de la Conferencia Estadística de las Américas: https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/document/files/Elaboracion-del-IPC-covid_0.pdf

2.1. Tasa de imputación por división

El IPC base diciembre 2020 está conformado por 289 bienes y servicios, los cuales se clasifican en 13 divisiones. En abril del 2021, siete divisiones presentaron tasas de imputación superiores a las que se registraron en marzo, cinco divisiones registraron una disminución y una no mostró cambios en dicha tasa.

CUADRO 2

Costa Rica. Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por mes según división, enero 2021 - abril 2021
(Porcentajes)

Nº	División	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21
0	Índice general	15,45	9,60	8,99	10,53
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,41	8,31	7,52	9,85
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	13,89	4,51	4,51	7,29
3	Prendas de vestir y calzado	14,32	14,02	14,17	14,61
4	Alquiler y servicios de la vivienda	4,18	2,87	2,61	3,66
5	Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico	18,36	14,68	13,74	12,00
6	Salud	13,69	7,62	7,29	10,89
7	Transporte	17,12	16,70	13,95	13,74
8	Información y comunicaciones	19,83	20,66	20,66	23,14
9	Recreación, deporte y cultura	19,07	13,92	13,77	13,02
10	Educación	16,78	25,87	4,20	2,80
11	Comidas fuera del hogar y servicio de alojamiento	12,38	5,20	6,48	6,19
12	Servicios financieros y seguros	0,00	0,00	0,00	0,00
13	Bienes y servicios diversos	16,98	11,19	11,75	12,27

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020, 2021.

De las 13 divisiones que conforman el IPC, las que registraron las tasas de imputación más altas en abril fueron:

- **Información y comunicación (23,14 %):** ocasionado por la falta de precios de televisores, computadoras portátiles y teléfonos celulares, que estuvieron agotados de manera temporal en algunos establecimientos como almacenes de electrodomésticos, supermercados y tiendas de celulares y accesorios. También hubo falta de información por la imposibilidad de recolección debido al estado de alerta del distrito en el que están localizados algunos establecimientos.
- **Prendas de vestir y calzado (14,61 %):** ocasionado por la falta de precios de algunos artículos en tiendas de ropa, zapaterías, tiendas por departamentos, entre otros, debido a que estaban agotados al momento de la entrevista.

- **Transporte (13,74 %):** provocado principalmente por la falta de precios de transporte escolar, bicicletas, automóviles nuevos, motocicletas, boletos aéreos y parqueos públicos. En cuanto al transporte escolar, en algunos casos aún no se está ofreciendo el servicio. En el caso de las bicicletas, algunas estuvieron agotadas en ciclos y supermercados, al igual que las motocicletas en almacenes de electrodomésticos.

Por otro lado, en cuanto a los boletos aéreos, hubo destinos para los cuales algunas líneas aéreas consultadas no ofrecieron vuelos, por ejemplo: Fort Lauderdale, Orlando, Lima y Panamá.

- **Recreación, deporte y cultura (13,02 %):** ocasionado por la falta de precios de paquetes turísticos en el país y paquetes turísticos al extranjero, en algunos casos, porque aún no están ofreciendo al público determinados tours. También, se dio falta de información de consolas de videojuegos, textos educativos, libros, alimentos y champús para mascotas; por un lado debido a que estaban agotados al momento de la entrevista y, en otros casos, por el estado de alerta del distrito en el que están localizados algunos establecimientos, lo que dificultó la recolección.
- **Bienes y servicios diversos (12,27 %):** generado principalmente por la falta de precios de toallitas húmedas, bolsos para mujer, salveques y cremas para manos.

3. Métodos de recolección de datos

A partir del 17 abril del 2020, el INEC replanteó algunos aspectos de la dinámica habitual para la recolección de precios, de manera que en aquellos establecimientos que solo se ofrecen servicios, los precios se recolectan por llamada telefónica y no presencialmente. La recolección de precios por visita personal se mantiene en el caso de establecimientos que ofrecen bienes y permanecen abiertos.

Adicionalmente, el INEC cambió la modalidad de entrevistas de forma presencial a telefónica o correo electrónico, en aquellos establecimientos localizados en distritos en alerta naranja, en los que sea factible obtener los datos por estos medios. Esto, con el fin de proteger la salud del personal entrevistador y de los informantes.